



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00762063- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Profesora María Bernarda MARCONETTO por la que solicita la reprogramación de la licencia otorgada por Resolución Decanal N° 1053/2022; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha reprogramación desde el 09 de febrero al 19 de marzo del corriente año, debido a razones ligadas a la administración egipcia que ha retrasado la emisión de los "security clearance" requeridos a quienes investigan en ese país (órdenes 16 y 30);

Que la Dirección del Departamento de Antropología y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones y las elevan para la prosecución del trámite;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora María Bernarda Marconetto se desempeña en un cargo de Profesora Adjunta, con dedicación simple por concurso, en la cátedra "Arqueología y Naturaleza", con vencimiento en su designación el 03 de octubre de 2024 y con una antigüedad total reconocida por la UNC, de 22 años ocho meses a la fecha;

que corresponde dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 1053/2022, con motivo de la reprogramación antes mencionada;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo Art. 49° apartado 1, inciso "e" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Decanal N° 1053/2022.

ARTÍCULO 2º: CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Profesora María Bernarda MARCONETTO, legajo 38172, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, por concurso, de la cátedra "Arqueología y Naturaleza" del Departamento de Antropología, desde el desde el 09 de febrero al 19 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

cpk